



Programa “Yo estudio y trabajo” Tercera Edición (2014)

¿Qué debo hacer si quedé dentro de los puestos ofrecidos en el Programa?

El día del Sorteo, **30 de Mayo** (en horario a confirmar), se publicará la lista ordenada de todos los inscriptos en el Programa. Respetando el orden de dicha lista, es que se adjudicarán las becas en función de los puestos ofrecidos por las empresas según localidad y departamento.

Se realizará un sorteo por cada localidad en donde existan puestos ofrecidos por las empresas.

La lista ordenada resultante del sorteo estará publicada el 30 de Mayo y estará disponible para ver en la página web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS): www.mtss.gub.uy. En la página encontrarán el logo del Programa “Yo estudio y trabajo”, ingresando allí, podrán acceder a la lista resultante del sorteo.

También podrán verificar las listas ordenadas en la página de inscripción: www.inscripcion.com.uy o comunicarse al 0800 INJU (4658).

IMPORTANTE

Esta lista está supeditada a control de BPS quien verificará en la historia laboral de los inscriptos el requisito de no contar con aportes a la seguridad social por más de 90 días corridos.

Cada postulante debe verificar su posición en el listado del sorteo y visualizar la cantidad de puestos ofrecidos por las empresas por localidad y departamento.

Aquellos jóvenes que se encuentren comprendidos dentro de los puestos ofrecidos por localidad, pasarán a la recepción de la documentación.

Ejemplo: Si la cantidad de puestos ofrecidos en Bella Unión (Artigas), son 10, pasarán a la recepción de la documentación los primeros 10 de la lista de esta localidad y departamento. En caso de que alguno de estos 10 jóvenes esté impedido de ingresar al programa o decline su participación, se recurirá a la lista ordenada, para poder cubrir los puestos ofrecidos.

La documentación a presentar es:

- ✓ Cédula de Identidad vigente. En caso de estar en trámite se deberá presentar la constancia correspondiente.

- ✓ Comprobante de estudio original, expedido por la institución educativa. En caso de ser una institución de educación no formal el comprobante deberá incluir la carga horaria total del curso que deberá ser igual o superior a las 240 horas.

Los jóvenes que en el momento de la recepción no entreguen los comprobantes requeridos en tiempo y forma o no cumplan con los requisitos del Programa, serán dados de baja.

¿Dónde se presenta la documentación correspondiente?

Entre los días **9 y 13 de junio**, aquellos jóvenes comprendidos dentro de los puestos ofrecidos por las empresas por localidad, deberán presentar personalmente la documentación.

Para los inscriptos en Montevideo la recepción de la documentación se concentrará en Casa INJU: 18 de Julio 1865 entre las 10 y las 16hrs.

En los restantes departamentos la documentación será recepcionada en los Centros Públicos de Empleo – CePEs: <http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/>

La presentación de la documentación se debe realizar en el departamento en el que fue sorteado él o la joven. Ejemplo: Si un joven se inscribe en la localidad de Santa Lucía en el departamento de Canelones, deberá presentarse en uno de los Centros Públicos de Empleo de Canelones.

Una vez cumplido con la etapa de recepción de la documentación y comprobada que la misma esté en regla con los requisitos establecidos, aquellos jóvenes que hayan ingresado al Programa, deberán realizar el taller de inducción coordinado por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP). **Este taller es de carácter obligatorio en el 100% del mismo.** Finalizada la inducción, se entregará una constancia que él o la joven deberán entregar en la empresa que se le designe.

Es importante recordar que los participantes no pueden seleccionar la empresa en la cual desarrollarán su beca. Para la derivación a los puestos de trabajo ofrecidos por las empresas, se tendrán en cuenta las características individuales y las tareas que deberán desarrollar en dichas empresas.

Atendiendo los objetivos del Programa, las tareas a desempeñar por los participantes buscan desarrollar competencias transversales en el ámbito laboral. Las tareas realizadas son tareas de apoyo, pudiendo ser tanto administrativas como operativas.

Por consultas puede dirigirse a:	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) Dirección Nacional de Empleo - Unidad de Empleo Juvenil	Tel. 1928 Int. 1427 www.mtss.gub.uy unidadempleojuvenil@mtss.gub.uy
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) Instituto Nacional de la Juventud	Tel. 0800 INJU (4658)
Centros Públicos de Empleo en el interior Ver Listado de CEPEs	http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/